

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDANDO: WILSON VIVEROS GUAZA
RADICACION: 2019-00243-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 28 DE JULIO DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: WILSON VIVEROS GUAZA
RADICACION: 2019-00243-00
SUSTANCIACION: No. 240
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN, por encontrarla ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUNIGA RECALDE.

JE